

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 28** *EXTRACTO del Acuerdo del Consejo de Instituto del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP) de 17 de diciembre de 2025, por el que se aprueba la convocatoria 2026 de Ayudas para la Financiación de Proyectos de Investigación relacionados con las Líneas Prioritarias del Instituto.*

BDNS: 893843

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Podrán solicitar este tipo de financiación todos los Grupos de Investigación que reúnan las características siguientes:

- El Investigador principal del Proyecto ha de ser, necesariamente, un profesor de la UAH y miembro del IUICP, pudiendo solicitar un único proyecto como IP en esta convocatoria.
- El equipo investigador del proyecto debe estar integrado por miembros de, al menos, dos de las siguientes instituciones: la Universidad de Alcalá (UAH), la Comisaría General de Policía Científica, el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Segundo

Objeto

Esta convocatoria tiene como finalidad financiar cinco Proyectos de Investigación relacionados con las Ciencias Forenses para ser realizados en el seno del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP), centro de coste 30500S070, de acuerdo con sus objetivos de fomentar la investigación y los avances científicos relacionados con esta materia.

Tercero

Bases reguladoras

Convocatoria 2026 de Ayudas para la Financiación de Proyectos de Investigación relacionados con las Líneas Prioritarias del IUICP:

(<https://www.uah.es/es/investigacion/servicios-para-el-investigador/financiacion-IDI/#proyectos-de-investigacion-relacionados-con-las-lineas-prioritarias-del-iuicp>)

Cuarto

Cuantía

La cuantía de financiación por proyecto será de hasta 10.200 euros, hasta agotar dotación presupuestaria.

La financiación de esta convocatoria corresponderá a la Universidad de Alcalá con una aportación de 51.000 euros que corresponderán al centro de coste 30500S070.

Quinto

Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 13 de mayo de 2026.

La solicitud y documentación correspondiente se presentarán a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del Personal Investigador.

Sexto*Otros datos*

La duración de los proyectos será de 1 año.

Séptimo*Adjudicaciones y criterios de selección*

Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por una Comisión nombrada al efecto por el Consejo de Instituto del IUICP, que seleccionará los proyectos a subvencionar, teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- El carácter multidisciplinar del equipo investigador del proyecto y de la investigación abordada.
- La adecuación del proyecto a las líneas prioritarias de investigación del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales, con aplicación directa en la resolución de casos forenses.
- El curriculum vitae abreviado del investigador principal y del resto de los miembros del equipo, así como la experiencia investigadora previa del grupo.

Alcalá de Henares, a 17 de diciembre de 2025.—La Directora del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales, M.^a Concepción Alonso Rodríguez.

(03/4.325/26)

